

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**46596** *Extracto de la Orden de 12 de noviembre de 2021, por la que se aprueba por tramitación anticipada, la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2021, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.*

BDNS (Identif.): 594928

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/594928>)

Primero. Personas beneficiarias:

Las personas que se encuentran en posesión del título de grado y que están matriculadas en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2021-2022, en el momento de presentación de las solicitudes.

Alternativamente, los solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2021-2022 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2022-2023, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

Segundo. Objeto:

Concesión de ayudas para la formalización de contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años, regulados en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cuando el beneficiario sea una persona con discapacidad, los contratos tendrán una duración máxima de seis años.

Tercero. Bases reguladoras:

Se regulan en la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras vigentes para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimientos (BOE de 25 de junio).

Cuarto. Número y cuantía de ayudas:

Se convocan 885 ayudas de las que 18 de ellas se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Los contratos predoctorales tienen establecida una cuantía mensual de 1.188,49 euros mensuales los dos primeros años, 1.273,38 euros mensuales el tercer año y 1.591,73 euros mensuales el cuarto año y dos pagas extraordinarias cada año.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 22 de noviembre al 17 de diciembre de 2021 a las 14 horas (horario peninsular) ambos inclusive.

Sexto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que, el Ministerio de Universidades hará accesibles en su sede electrónica.

El proceso de selección consta de dos fases, en la primera, junto a la solicitud se presentará:

- Certificación académica personal de los estudios realizados.

En la segunda fase, se cumplimentará en los formularios disponibles en la Sede electrónica:

- Trayectoria académica y profesional de la persona que opta al contrato predoctoral FPU.

- Currículum vitae y aportación al plan de formación del director/a de la tesis doctoral.

- Historial científico de los últimos cinco años del grupo investigador receptor.

- Memoria del proyecto formativo que incluya la tesis doctoral, con un máximo de tres mil palabras.

Madrid, 12 de noviembre de 2021.- El Ministro de Universidades, por delegación (Orden CNU/450/2019 de 12 de abril y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo), el Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A210061068-1